

Brigada de Infantería don Manuel Marina de la Herrán. Academia de Medicina, Cádiz. Retirado el 30 de marzo de 1964.  
 Brigada de Infantería don Evaristo Sánchez Puga. Ministerio de Trabajo, Sección Portuarios, Santa Cruz de Tenerife. Retirado el 16 de mayo de 1964.  
 Brigada de Caballería don Emiliano Cimadevilla Rodríguez. Maternidad Nacional, León. Retirado el 1 de julio de 1964.  
 Brigada de Artillería don Ricardo Méndez González. Instituto de Enseñanza Media, Toledo. Retirado el 3 de abril de 1964.  
 Brigada de Intendencia don José Abad Hernández. Ayuntamiento de Torrente (Valencia). Retirado el 10 de mayo de 1964.  
 Brigada de Sanidad don Antonio Briega Hernández. Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres). Retirado el 13 de junio de 1964.  
 Sargento de Sanidad don Juan González Palomares. Junta Provincial de Protección de Menores, Ciudad Real.—Retirado el 24 de junio de 1964.

#### Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería don Francisco Ruiz Iborra. Retirado el 26 de junio de 1964.  
 Teniente de Infantería don Juan Bautista del Real. Retirado el 30 de junio de 1964.  
 Teniente de Infantería don Vicente Perera Pino. Retirado el 14 de junio de 1964.  
 Teniente de Aviación (S. T.) don Justo Fernández Martín. Retirado el 29 de junio de 1964.  
 Brigada de Infantería don Marcelino Bermejo Palomo. Retirado el 21 de junio de 1964.  
 Brigada de Infantería don Antonio Villamor Prieto. Ingresó en el Cuerpo de Mutilados.  
 Brigada de Infantería don José Pineda Cejas. Retirado el 10 de junio de 1964.  
 Brigada de Infantería don Luis Porta Pajón. Retirado el 21 de junio de 1964.  
 Brigada de Caballería don Antonio Ortega Pablo. Fallecimiento.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso, instruido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico vigente,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que se relacionan, con expresión de su categoría, por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas:

Don Francisco Lag Cuadrado.—Auxiliar de primera.—Juzgado número 1 de Madrid.  
 Don Francisco Calvet Pallarés.—Auxiliar de primera.—Juzgado de Tamarite de Litera.  
 Doña María del Carmen Gallego Rupérez.—Auxiliar de tercera.—Juzgado número 1 de Madrid.  
 Don Valentín Sánchez Lozano.—Auxiliar de tercera.—Juzgado número 4 de Madrid.  
 Don Arsenio Moya Trejo.—Auxiliar de tercera.—Juzgado de Ciudad Real.  
 Don Angel Gutiérrez del Olmo.—Auxiliar de tercera.—Juzgado número 1 de Valladolid.  
 Don Valeriano Carrascal Aguilas.—Auxiliar de tercera.—Juzgado número 1 de Salamanca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DECRETO 1989/1964, de 13 de julio, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Aduanas don Teoprépidas Cuadrillero Gómez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Aduanas, por pase a otro destino, don Teoprépidas Cuadrillero Gómez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
 MARIANO NAVARRO RUBIO

### DECRETO 1990/1964, de 13 de julio, por el que se nombra Director general de Aduanas a don Victor de Castro Sanmartín.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Director general de Aduanas a don Victor de Castro Sanmartín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
 MARIANO NAVARRO RUBIO

### DECRETO 1991/1964, de 13 de julio, por el que se nombra Presidente del Jurado Central Tributario a don Teoprépidas Cuadrillero Gómez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Presidente del Jurado Central Tributario a don Teoprépidas Cuadrillero Gómez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
 MARIANO NAVARRO RUBIO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.